



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta sobre los motivos por los cuales, aún respetando todos los protocolos de seguridad internacional, no se reanuda la actividad aerocomercial el 1º de septiembre como estaba originalmente programado y como lo están haciendo la mayoría de los países, incluidos muchos de la región como Chile, Brasil, Uruguay, entre otros, e informar de manera clara y detallada a de los siguientes interrogantes:

1. A raíz de las distintas prórrogas que se vienen efectuando en cuanto a la posibilidad de volver a tener vuelos de cabotaje, qué medidas se están pensando para que se llegue realmente a reabrir esta actividad tan necesaria en tiempo y forma.
2. Especificar el motivo por el cual no se ha podido aún diseñar un protocolo único entre las provincias.
- 3.Cuál sería en esta oportunidad la fecha estipulada de reapertura de la actividad.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Sanchez Francisco

Cornejo Virginia

De Lamdrid Alvaro

Enriquez Jorge

Rezinovsky Dina

Cipolini Gerardo



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ocaña Graciela

Stefani Hector

Orrego Marcelo

Matzen Lorena

Sahad Julio

Schlereth David



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus. Del mismo modo, frente a la prohibición de ingreso al territorio nacional establecido en el Decreto N° 274/2020 y sus respectivas prórrogas dispuestas en los Decretos N° 331/2020; 365/2020 y 409/2020, es la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) quien, mediante la Resolución N° 143/2020 dispone la prohibición de las actividades comerciales de las Líneas Aéreas que se encuentren sin autorización aprobada por la ANAC. Finalmente, es a través de la Resolución 144/2020 por la cual dicho organismo determina que todas las Líneas Aéreas que operan servicio de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional podrán reprogramar sus operaciones regulares o solicitar autorizaciones para operaciones no regulares a partir del 1° de septiembre de 2020.

Claramente, a nivel global una de las industrias más afectadas como consecuencia de la pandemia de CoVid-19 ha sido el sector del turismo, donde la industria área, según la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), se está recuperando mucho más lento de lo esperado y recién en 2024 calculan que volverá a los niveles previos a la pandemia.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Esto obligó a las compañías a diseñar estrictos protocolos de seguridad frente a la posibilidad de contagios para poder reanudar los vuelos regulares lo antes posible y, en la gran mayoría de los países, en la actualidad, la actividad ya está en funcionamiento.

En el caso de Argentina, en la actualidad no hay vuelos regulares de cabotaje ni internacionales y, aunque la fecha de normalización estaba pautada para el 1º de septiembre, manifestaciones públicas recientemente efectuadas en distintos medios de comunicación por parte de autoridades tanto de transporte como de salud, han generado dudas al ya panorama de incertidumbre existente, tras el cierre de Latam Argentina y el análisis por parte de otras aerolíneas de permanecer con sus actividades en el país, como es el caso de Air New Zeland. Por su parte, Emirates, Turkish, Qatar y Ethiopian suspendieron por el momento su regreso al país. Por su parte, el resto de las compañías ya habían comenzado a vender pasajes a partir de septiembre y otras desde octubre, pero la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) aún no ha autorizado dichos vuelos.

Es en este sentido, que resulta sumamente llamativo que Argentina sea uno de los pocos países que posterga el regreso de la actividad con fecha incierta, la cual podría, según manifestaciones extraoficiales demorarse 60 días más. Motivo por el cual solicitamos al Gobierno Nacional amplíe información acerca de cuáles serían los motivos de esta negativa, aún cumpliendo con los protocolos de seguridad internacional.

Por último, cabe recordar que, la aviación resulta vital para el desarrollo en un país federal como la Argentina, mucho más aún si tenemos en cuenta que, según la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), la actividad aerocomercial en conjunto con el turismo aporta a nuestra economía USD 9.600 millones -equivalente al 1,7% del PBI- y 300.000 empleos.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

FIRMANTES: Berisso Hernán



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Sánchez Francisco

Cornejo Virginia

De Lamdrid Alvaro

Enriquez Jorge

Rezinovsky Dina

Cipolini Gerardo

Ocaña Graciela

Stefani Hector

Orrego Marcelo

Matzen Lorena

Sahad Julio

Schlereth David